

ACUERDO No. 458

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2024”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 12 de diciembre de 2023 aprobó mediante Acuerdo No. 450 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero - diciembre de 2024, presentado por Fedepalma con el visto bueno del MADR, el cual modificado mediante los Acuerdos No. 454 y 456 del 21 de marzo de 2024 y el Traslado Interno 002 del 16 de abril de 2024.

Que de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de Diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, establece en su numeral 2 del Instructivo que corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

Que el artículo 1o. del Decreto 2025 de 1996, compilado en el artículo 2.10.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 1071 de 2015, establece que la Auditoría Interna de los fondos constituidos con las contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos.

ACUERDO No. 458**“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2024”**

Pág. 2

Que el artículo 2o. del Decreto 2025 de 1996, compilado en el artículo 2.10.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 1071 de 2015, indicó que el Auditor Interno es designado por el Órgano Máximo de Dirección del Fondo, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado

Que en comunicación de fecha 15 de marzo de 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y de acuerdo con la Resolución 0532 de 2023, por medio de la cual se adopta el instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto de los Fondos Parafiscales, se recomienda que la permanencia de la auditoría interna sea de dos años desde su designación y que sea prorrogable hasta por 4 años, con la finalidad de garantizar rotación, independencia y evitar así un exceso de vinculación entre el Fondo y el auditor.

Que a su vez la Resolución No. 000532 del 29 de Diciembre de 2023 mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, establece que corresponde a la entidad administradora de cada Fondo adelantar el proceso de convocatoria pública para la selección de la auditoría interna o revisoría fiscal, de conformidad con los lineamientos que para ello emita el máximo órgano de dirección, previo concepto favorable por el MADR sobre los términos de referencia o pliegos de condición de la convocatoria y que una vez finalizado el periodo de la misma, el administrador analizará las propuestas recibidas y presentará un informe comparativo sobre ellas al máximo órgano de dirección, con el propósito de facilitar la elección correspondiente. Dicho informe tendrá solamente el carácter informativo y no podrá contener orientaciones o direccionamiento alguno.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Fomento Palmero, adelantó el proceso de convocatoria y presentó a consideración del Comité Directivo del Fondo, en su sesión extraordinaria del 17 de abril de 2024, la elección de la firma que prestará los servicios de Auditoría Interna para los Fondos Parafiscales Palmeros durante la vigencia 2024.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero eligió a la firma RUSSELL BEDFORD S.A.S. y aprobó la propuesta económica presentada, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

ACUERDO No. 458

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2024”

Pág. 3

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente se hace necesario adicionar el presupuesto de honorarios para la Auditoría de los Fondos Parafiscales, por valor de \$459.005.000.

Que adicionalmente se hace necesario adicionar al rubro de seguros, impuestos y gastos legales la suma de \$1.286.000 para atender el pago del impuesto al gravamen financiero GMF de la adición en el rubro de honorarios.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No.000532 del 29 de diciembre de 2023 del MADR, se presenta a consideración del Comité Directivo, un ajuste al presupuesto de la vigencia 2024.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de cuatrocientos cincuenta y nueve millones cinco mil pesos moneda corriente (\$459.005.000) en el presupuesto de servicios personales, del rubro de honorarios, para un valor total de gastos de servicios personales de mil cuarenta y nueve millones ochocientos noventa mil trescientos pesos moneda corriente (\$1.049.890.300), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 12-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 454 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 456 21-Mar-2024	Traslado Interno 002 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 458 17-Abr-2024	Presupuesto 2024 ajustado
EGRESOS						
Servicios personales	590.885.300	0	0	0	459.005.000	1.049.890.300
Sueldos	316.429.300			-159.056.000		157.373.300
Vacaciones	12.493.900			-5.153.000		7.340.900
Prima legal	19.289.000			-8.291.000		10.998.000
Cesantías	19.289.000			-8.291.000		10.998.000
Intereses/ Cesantías	2.314.700			-1.127.000		1.187.700
Seguros y/o fondos privados	60.443.700			-28.321.000		32.122.700
Cajas de compensación	11.167.000			-5.247.000		5.920.000
Aportes ICBF SENA	13.958.700			-6.558.000		7.400.700
Honorarios	135.500.000			222.044.000	459.005.000	816.549.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de un millón doscientos ochenta y seis mil pesos moneda corriente (\$1.286.000), en el presupuesto de gastos generales del rubro de seguros, impuestos y gastos legales de gastos generales, para un total de gastos generales de la vigencia de mil ciento sesenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos moneda corriente (\$1.160.655.300), según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 458

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2024”

Pág. 4

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 12-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 454 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 456 21-Mar-2024	Traslado Interno 002 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 458 17-Abr-2024	Presupuesto 2024 ajustado
EGRESOS						
Gastos generales	1.149.238.500	0	10.030.800	0	1.286.000	1.160.555.300
Materiales y suministros	5.146.000					5.146.000
Transportes fletes y acarreos	1.802.000					1.802.000
Capacitación	0					0
Seguros, impuestos y gastos legales	345.081.200		10.030.800		1.286.000	356.398.000
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000					1.853.000
Viáticos y gastos de viaje	59.972.600					59.972.600
Alquiler maquinaria y equipo	13.904.000					13.904.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.833.000					2.833.000
Arrendos	50.032.000					50.032.000
Sistematización	475.099.900					475.099.900
Cuota de control fiscal	165.017.800					165.017.800
Reuniones y talleres de difusión	13.224.000					13.224.000
Comité Directivo	15.273.000					15.273.000

ARTÍCULO TERCERO. Con base en los anteriores artículos la reserva para futuras inversiones y gastos queda en ciento cuarenta y un mil doscientos cuarenta millones quinientos nueve mil trescientos diez pesos moneda corriente (\$141.240.509.310).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



NELDER PARRA
Presidente



JAIME GONZALEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO No. 458

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2024”

Pág. 5

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto 2024 Acuerdo N° 450 12-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 454 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 456 21-Mar-2024	Traslado Interno 002 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 458 17-Abr-2024	Presupuesto 2024 ajustado
INGRESOS						
Superavit de vigencias anteriores	150.661.820.533	7.998.334.277				158.660.154.810
Cuota Fomento Palmero	100.785.599.000					100.785.599.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	293.354.000					293.354.000
Rendimientos financieros	9.142.500.000					9.142.500.000
Recuperación de gastos y devolución de Ingresos	0					0
TOTAL INGRESO	260.883.273.533	7.998.334.277	-	-	-	268.881.607.810
EGRESOS						
Servicios personales	590.885.300	0	0	0	459.005.000	1.049.890.300
Sueldos	316.429.300			-159.056.000		157.373.300
Vacaciones	12.493.900			-5.153.000		7.340.900
Prima legal	19.289.000			-8.291.000		10.998.000
Cesantías	19.289.000			-8.291.000		10.998.000
Intereses/ Cesantías	2.314.700			-1.127.000		1.187.700
Seguros y/o fondos privados	60.443.700			-28.321.000		32.122.700
Cajas de compensación	11.167.000			-5.247.000		5.920.000
Aportes ICBF SENA	13.958.700			-6.558.000		7.400.700
Honorarios	135.500.000			222.044.000	459.005.000	816.549.000
Gastos generales	1.149.238.500	0	10.030.800	0	1.286.000	1.160.555.300
Materiales y suministros	5.146.000					5.146.000
Transportes fletes y acarreos	1.802.000					1.802.000
Capacitación	0					0
Seguros, impuestos y gastos legales	345.081.200		10.030.800		1.286.000	356.398.000
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000					1.853.000
Viajes y gastos de viaje	59.972.600					59.972.600
Alquiler maquinaria y equipo	13.904.000					13.904.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.833.000					2.833.000
Arrendos	50.032.000					50.032.000
Sistematización	475.099.900					475.099.900
Cuota de control fiscal	165.017.800					165.017.800
Reuniones y talleres de difusión	13.224.000					13.224.000
Comité Directivo	15.273.000					15.273.000
Subtotal gastos personales y generales	1.740.123.800	-	10.030.800	-	460.291.000	2.210.445.600
Contraprestación por administración	10.078.559.900	-	-	-	-	10.078.559.900
Inversión						
Programa de investigación	49.150.627.000	0	0	0	0	49.150.627.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	45.240.983.000					45.240.983.000
Prevalencia I/L	3.909.644.000					3.909.644.000
Programa de extensión	30.179.735.000	0	0	0	0	30.179.735.000
Extensión	12.007.287.000					12.007.287.000
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	18.172.448.000					18.172.448.000
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	17.378.885.000	0	3.582.419.000	0	0	20.961.304.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.914.466.000		3.582.419.000			6.496.905.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad	6.504.171.000					6.504.171.000
Pamicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala	7.960.228.000					7.960.228.000
Programa de promoción y mercadeo	7.420.575.000	0	0	0	0	7.420.575.000
Mercadeo Estratégico	7.420.575.000					7.420.575.000
Programa de relacionamiento y comunicación	7.639.852.000	0	0	0	0	7.639.852.000
Relacionamiento institucional y comunicaciones sectoriales	7.639.852.000					7.639.852.000
TOTAL INVERSIÓN	111.769.674.000	-	3.582.419.000	-	-	115.352.093.000
TOTAL EGRESOS	123.588.357.700	-	3.592.449.800	-	460.291.000	127.641.098.500
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	137.294.915.833	7.998.334.277	(3.592.449.800)	-	(460.291.000)	141.240.509.310